



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2234** de 2014

**24 JUL 2014**

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2014**”;

Que mediante Resolución No. 1549 del 03 de junio de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria “*Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano	Música	David Alan Mac Kenzie	Pasaporte 495952818
		Fernando Ferrer Martínez	Pasaporte AAB402397
		Guillermo Carbó Ronderos	C.C. 79.292.158

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (07) de julio de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

✓

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"*

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3642	Persona Natural	Cuno	Daniel Felipe Taborda Higuita	C.C. 1.033.650.682	Primera suite para banda sinfónica en ritmos colombianos	\$40.000.000	35714 del 13 de enero de 2014

**Mención:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3063	Persona Natural	James Marshall	Juan Carlos Padilla Rincón	C.C. 80.426.645	Somos mestizos

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *"Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano"* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35714 del 13 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria *"Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano"*;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *"Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano"* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

**Ganador:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3642	Persona Natural	Cuno	Daniel Felipe Taborda Higuita	C.C. 1.033.650.682	Primera suite para banda sinfónica en ritmos colombianos	\$40.000.000	35714 del 13 de enero de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano, y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"*

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Otorgar mención de honor a la siguiente propuesta:

**Mención:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	SEUDÓNIMO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3063	Persona Natural	James Marshall	Juan Carlos Padilla Rincón	C.C. 80.426.645	Somos mestizos

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *"Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano"*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35714 del 13 de enero de 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos del ganador de la convocatoria *"Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el pago del estímulo.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes del ganador de la convocatoria *"Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano"*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar en medio digital las partituras (score y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Tener listo para ser publicado el máster final de grabación en estudio de la obra; esta debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar la reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2014.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música- Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal 1) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el

4

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes:  
Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano, y se ordena el  
desembolso del estímulo a favor del ganador”*

contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **27 JUL 2014**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: *de* Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: *BMVA*, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura *me*